



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ  
CALLIRGOS Alicia Matutina FAU  
20338915471 soft  
Jefe  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.08.2022 08:45:57 -05:00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 04 de Agosto del 2022

## RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° D000242-2022-IRTP-OA

### VISTOS:

El Informe N° D001098-2022-IRTP-OA.2 del Área de Logística, y el Memorando N° D000757- 2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D009-2022-IRTP-OA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2022; la misma que fue modificada con Resoluciones de la Oficina de Administración N° D0065-2022-IRTP-OA, N° D0076-2022-IRTP-OA, N° D000127-2022-IRTP-OA, D000155-2022-IRTP-OA, D000187-2022-IRTP-OA, D000200-2022-IRTP-OA y D000230-2022-IRTP-OA ;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral el numeral 7.5.1 del punto 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, a través de los Proveídos N°4746-2022-IRTP-OA y N°4940-2022-IRTP-OA, de fechas 25 de julio 2022 y 01 de agosto de 2022, respectivamente, la Oficina de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: WUYUOUZ



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PERALTA  
SALVATIERRA Mariela FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.08.2022 18:37:24 -05:00

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima

Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima

Central telefónica: 619-0707





PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Administración remitió al Área de Logística el requerimiento para la ejecución de la IOARR N°2521409 denominada "Construcción de cerco perimétrico; en la retransmisora Lunahuana, provincia de Cañete, departamento de Lima", determinándose como valor referencial el importe de S/ 401, 955.87 (Cuatrocientos un mil novecientos cincuenta y cinco con 87/100 soles), en virtud al Expediente Técnico de obra aprobado mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 00069-2022-IRTP-OA; debiéndose por ello incluir para su ejecución en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento – Recursos Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2514-2022, por el importe de S/. 67,555.50 (Sesenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco con 50/100 soles) y a la Previsión Presupuestal para el año 2023 por el importe de S/. 334,400.37 (Trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos con 37/100 soles), comunicada a través del Memorando N° D0001052-2022-IRTP-OPP;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto el Área de Logística informó que la Resolución de la Oficina de Administración N° D000007-2022-IRTP-OA de fecha 20 de enero de 2022, que aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2022- 2024 del IRTP, fue modificada mediante Anexo 6: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N°030-2022, de fecha 22 de julio 2022, incluyéndose la IOARR N°2521409 denominada "Construcción de cerco perimétrico; en la retransmisora Lunahuana, provincia de Cañete, departamento de Lima", conforme a lo regulado en el artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01 - "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", y en concordancia con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre "Plan Anual de Contrataciones";

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad, y;

Contando con los vistos del Área de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00014-2022-IRTP-PE de fecha 17 de enero de 2022, entre las cuales se establece como función de la Oficina de Administración, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, aprobado y modificado por Resoluciones de la Oficina de Administración N.º D009-2022-IRTP-OA, N.º D0065-2022-IRTP-OA, N.º D0076-2022-IRTP-OA, N.º D000127-2022-IRTP-OA, N.º D000155-2022-IRTP-OA, N.º D000187-2022-IRTP-OA, N.º D000200-2022-IRTP-OA y N.º D000230-2022-IRTP-OA, conforme al Anexo N.º 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: WUYUOUZ



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Artículo Segundo.-** Disponer que el Área de Logística publique la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú– IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso - Lima.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»  
«JEFE»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: WUYUOUZ



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001977-INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU** B) AÑO : **2022**  
 C) SIGLAS : **I.R.T.P.** D) UNIDAD EJECUTORA : **001-513: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP** E) RUC : **20338915471**  
 F) PLIEGO : **116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
24	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		IOARR N°2521409 - Construcción de cerco perimétrico; en la retransmisora Lunahuana, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.	7215401300233098	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	401,955.87	15	05	08	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI



Firma Digital

Firmado digitalmente por PERALTA SALVATIERRA Mariela FAU  
 20338915471 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 02.08.2022 16:07:08 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU